

CIRCULAR N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000004427

“ ADECUACIÓN ESTACIÓN VILLAMONTES POLIDUCTO ”

En atención a las consultas realizadas y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) se aclara lo siguiente:

1. Favor proporcionar la hoja de datos de la bomba de agua de refrigeración, o en su defecto las dimensiones de las mismas.
RPTA 1. YPFB-TR: Para las dimensiones de la bomba, remitirse a los requerimientos descritos en el ANEXO E-6, donde se muestran las medidas de referencia para largo, ancho, volúmenes de hormigón y demás materiales referidos a la fundación de la bomba.
2. Favor indicar como se procederá en caso se detecten variación de cantidades respecto a la planilla “ANEXO-E-4-Planilla-COT.-Form-B-1”. Por ejemplo, se identificó la siguiente variación:

En el apartado 4.8 del Anexo E-7 Obras Mecánicas, se indica que deberá construirse una línea independiente para cada par de bombas booster hasta la entrada al puente de medición:

4.8 INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PUENTE DE MEDICIÓN SOBRE SKID, INCLUYE INTEGRACIÓN DE LÍNEAS DE ALIVIO, DRENAJE Y PURGA A SISTEMA A CONSTRUIR.

Como parte del alcance del proyecto, la empresa adjudicada al servicio de construcción deberá instalar y poner en funcionamiento, un puente de medición que tendrá la función de medir todos los volúmenes de hidrocarburos que serán bombeados al sistema PVT, el puente de medición ya se encuentra construido, el mismo debe ser ubicado en una área próxima a las línea de descarga de las bombas **Booster** nuevas, **la descarga de las 4 bombas **Booster** debe ser conectada a las líneas omega o cuellos de gansos (dos tomas, una para cada par de bombas) previo ingreso al puente de medición, ambas omegas también deben ser construidas por la empresa contratista. Ver Figura 23. Una vez**

Sin embargo, se ha detectado que al construir estas dos nuevas líneas la cantidad de juntas sería mayor a la cantidad de juntas indicada en el ítem D.7.2. ANEXO-E-4-Planilla-COT.-Form-B-1 Favor indicar que cantidad de pulgadas diametrales debemos considerar para las cantidades del ítem D.7.2.

RPTA 2. YPFB-TR: Para el punto 4.8 se emitirá una enmienda aclarando el punto de manera concreta, sin embargo, como se comunicó en la visita de obra, si existiese variación en cantidades en los volúmenes de trabajo (para más o menos), se procederá a pagar por la cantidad efectiva realizada y/o ejecutada, basada en los precios unitarios plasmados en los APU's, también a ser presentados por cada empresa proponente. Se aclara que los cómputos métricos serán optimizados en la etapa de revisión y validación de ingeniería.

3. En el apartado 4.8 del Anexo E-7 Obras mecánicas se indica:

El puente de medición a ser instalado, al tener el atributos de transferencia y custodia, debe ser sometido a contratación cada cierto tiempo, mediante un camión Proover de propiedad de YPFB-TR, este camión a la conclusión del trabajo de contrastación debe ser drenado para liberar el producto que queda atrapado en su circuito, para tal efecto deben construirse e instalarse 2 líneas de 2" cada una, dotadas de una válvula de bloqueo y su respectiva válvula de retención, una de las líneas debe ser direccionada al pozo Slop y la otra hacia la línea de 4 " que direccionara el GLP hacia el KOD, estas dos líneas no se encuentran descritas en los planos de construcción, sin embargo deberán construirse de manera enterrada y con la debida protección de cinta anticorrosiva, además de proveer la facilidad de conectarse a las líneas de drenaje del camión Proover, en función al área definida para su parqueo durante la estapa de contrastación, así como también se deberá dejar un punto de aterramiento.

Favor confirmar si las líneas nuevas de 2" a ser instaladas solo será para drenaje del camión Proover.

RPTA 3. YPFB-TR: Las líneas de drenaje del Proover deben conectarse a las líneas colectoras de drenaje del puente de medición, de las cuales una de ellas derivara al KOD y la otra al pozo Slop.

4. Respecto a la consulta anterior, favor indicar si estas dos líneas deberán ser líneas independientes hasta el pozo Sloop y hacia la línea de 4" o se conectarán a las líneas de recolección de 2".

RPTA 4. YPFB-TR: Ver respuesta 3.

CONSULTAS Nro 3

1. Favor proporcionar la hoja de datos de la bomba de agua de refrigeración, o en su defecto las dimensiones de las mismas.

RPTA 1. YPFB-TR: Para las dimensiones de la bomba, remitirse a los requerimientos descritos en el ANEXO E-6, donde se muestran las medidas de referencia para largo, ancho, volúmenes de hormigón y demás materiales referidos a la fundación de la bomba.

2. Favor indicar como se procederá en caso se detecten variación de cantidades respecto a la planilla "ANEXO-E-4-Planilla-COT.-Form-B-1". Por ejemplo se identifico la siguiente variación:

En el apartado 4.8 del Anexo E-7 Obras Mecánicas, se indica que deberá construirse una línea independiente para cada par de bombas booster hasta la entrada al puente de medición:

4.8 INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PUENTE DE MEDICIÓN SOBRE SKID, INCLUYE INTEGRACIÓN DE LÍNEAS DE ALIVIO, DRENAJE Y PURGA A SISTEMA A CONSTRUIR.

Como parte del alcance del proyecto, la empresa adjudicada al servicio de construcción deberá instalar y poner en funcionamiento, un puente de medición que tendrá la función de medir todos los volúmenes de hidrocarburos que serán bombeados al sistema PVT, el puente de medición ya se encuentra construido, el mismo debe ser ubicado en una área próxima a las línea de descarga de las bombas Booster nuevas, la descarga de las 4 bombas Booster debe ser conectada a las líneas omega o cuellos de gansos (dos tomas, una para cada par de bombas) previo ingreso al puente de medición, ambas omegas también deben ser construidas por la empresa contratista. Ver Figura 23. Una vez

Sin embargo, se ha detectado que al construir estas dos nuevas líneas la cantidad de juntas sería mayor a la cantidad de juntas indicada en el ítem D.7.2. ANEXO-E-4-Planilla-COT.-Form-B-1

Favor indicar que cantidad de pulgadas diametrales debemos considerar para las cantidades del ítem D.7.2.

RPTA 2. YPFB-TR: Para el punto 4.8 se emitirá una enmienda aclarando el punto de manera concreta, sin embargo, como se comunicó en la visita de obra, si existiese variación en cantidades en los volúmenes de trabajo (para más o menos), se procederá a pagar por la cantidad efectiva realizada y/o ejecutada, basada en los precios unitarios plasmados en los APU's, también a ser presentados por cada empresa proponente. Se aclara que los cómputos métricos serán optimizados en la etapa de revisión y validación de ingeniería.

3. En el apartado 4.8 del Anexo E-7 Obras mecánicas se indica:

El puente de medición a ser instalado, al tener el atributos de transferencia y custodia, debe ser sometido a contratación cada cierto tiempo, mediante un camión Proover de propiedad de YPFB-TR, este camión a la conclusión del trabajo de contrastación debe ser drenado para liberar el producto que queda atrapado en su circuito, para tal efecto deben construirse e instalarse 2 líneas de 2" cada una, dotadas de una válvula de bloqueo y su respectiva válvula de retención, una de las líneas debe ser direccionada al pozo Slop y la otra hacia la línea de 4 " que direccionara el GLP hacia el KOD, estas dos líneas no se encuentran descritas en los planos de construcción, sin embargo deberán construirse de manera enterrada y con la debida protección de cinta anticorrosiva, además de proveer la facilidad de conectarse a las líneas de drenaje del camión Proover, en función al área definida para su parqueo durante la etapa de contrastación, así como también se deberá dejar un punto de aterramiento.

Favor confirmar si las líneas nuevas de 2" a ser instaladas solo será para drenaje del camión Proover.

RPTA 3. YPFB-TR: Las líneas de drenaje del Proover deben conectarse a las líneas colectoras de drenaje del puente de medición, de las cuales una de ellas derivara al KOD y la otra al pozo Slop.

4. Respecto a la consulta anterior, favor indicar si estas dos líneas deberán ser líneas independientes hasta el pozo Sloop y hacia la línea de 4" o se conectarán a las líneas de recolección de 2".

RPTA 4. YPFB-TR: Ver respuesta 3.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 6 de junio de 2024